

EXP-UNC: 23328/2019

VISTO:

El pedido de la Decana Mgtr. Ana Mohamed para que la Doctora Adela Coria cumpla funciones de asesoramiento pedagógico (ad honorem) en la Facultad de Artes de la UNC, en carácter de carga anexa al cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva, interina, de la cátedra "Didáctica General";

CONSIDERANDO:

Que desde la Facultad de Artes están trabajando para reorganizar el área de pedagogía y los ciclos de profesorado diseñando un proyecto adecuado a la compleja trama de la especificidad que revisten.

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades tiene una formación especializada y un capital valioso de docentes especializado en pedagogía.

Que desde el reconocimiento disciplinar, se considera valioso los aportes que pueda realizar la Doctora Adela Coria como especialista en el área y docente de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que la profesora Adela Coria informa que el desarrollo del asesoramiento no obstaculiza el cumplimiento de sus tareas en la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que el Área de Profesora y Concurso toma conocimiento sin formular observaciones.

Que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Doctora Adela Coria (foja 2 vuelta).

Que el pedido cuenta con opinión favorable por unanimidad del Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación tratado en sesión del día 5 de junio de 2019.

Que la Secretaría Académica eleva el pedido al Honorable Consejo Directivo sin formular observaciones.


Que el pedido se encuadra en los términos de las Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/11.
Por ello,

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de Enseñanza.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **AUTORIZAR** a la Profesora Doctora Adela Coria legajo nro. 25180 a cumplir funciones de asesoramiento pedagógico (ad honorem) en la Facultad de Artes de la UNC, en carácter de carga anexa al cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva, interina, de la cátedra "Didáctica General" desde el 13 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019.

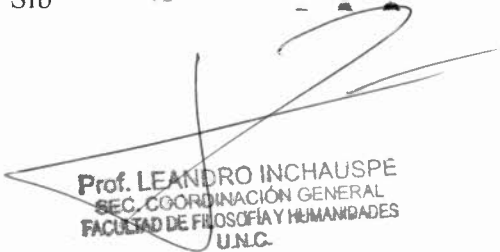

Prof. LEANDRO INCHAUSTI
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

EXP-UNC: 23328/2019


ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **295**
S1b



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.